
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.074

Martes 5 de Junio de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1408640

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO RESPECTO DE PRODUCTOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 2.980 exenta.- Santiago, 25 de mayo de 2018.

Vistos los siguientes antecedentes:

Las solicitudes de fecha: 26 de octubre de 2017 (ref.: F17/321-SI 670/17) presentada por Subdepartamento Fiscalización; 15 de noviembre de 2017 (ref.: RE943322/17) presentada por B. Braun Medical SpA; 4 de diciembre de 2017 (ref.: RE950842/17) presentada por Pharma Investi de Chile S.A. y (Memo N° 82/17) presentado por Subdepto. Control Comercio Exterior, Estupefacientes y Psicotrópicos; el acta N° 1/18 de la Sesión N° 1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 28 de marzo de 2018, tal como consta en el acta N°1/18, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 4.023, de 2013, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 4023, de 2013, de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 2194, de 2010, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

Bentley Omg Gel
Yes! sabor Cherry Gel
Yes! Hot Gel
Yes! Gel
Speedlyte Solución de Rehidratacion Oral
Thermo Cla Cápsulas 1500 mg
Citraseal Solución 4%, 30% y 46,7%

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link: http://www.ispch.cl/anamed_/registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 1/18, correspondiente a la Sesión N° 1 del

CVE 1408640

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- María Judith Mora Riquelme, Directora (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

